



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000003-07 *Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de estabilidad y disciplina presupuestaria.*

Enmiendas parciales presentadas por el Procurador D. José María González Suárez (IU), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de junio de 2012, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. José María González Suárez (IU), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de estabilidad y disciplina presupuestaria, PL/000003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000003-01, Proyecto de Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, publicado en el BOCCyL, n.º 58, de 18 de enero de 2012.

ENMIENDA N.º: 1.

DE MODIFICACIÓN.

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Modificación que se propone:

El párrafo quinto de la Exposición de Motivos queda redactado en los siguientes términos:

“Este nuevo instrumento de disciplina presupuestaria establecerá una regla por la que se limita el crecimiento del gasto público a la variación del PIB nominal, lo que



deberá permitir, junto con el de estabilidad presupuestaria **racionalizar el crecimiento del gasto en el momento de expansión de la actividad económica y aprovechar el margen para mantener y mejorar los servicios públicos fundamentales de forma prioritaria y reducir el endeudamiento generado en la fase de recesión.** . Esta regla o límite se autorizará por las Cortes de Castilla y León con carácter previo a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad.”

MOTIVACIÓN:

El exceso de ingresos sobre lo previsto ha de dedicarse, en primer lugar, a las políticas de gasto para sanidad, educación y servicios sociales básicos, al ser servicios públicos fundamentales.

Valladolid, 7 de junio de 2012.

EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000003-01, Proyecto de Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, publicado en el BOCCyL, n.º 58, de 18 de enero de 2012.

ENMIENDA N.º: 2.

DE MODIFICACIÓN.

AL ARTÍCULO 10.

Modificación que se propone:

En el artículo 10. El párrafo que corresponde a este artículo queda redactado en los siguientes términos:

“Si practicada la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad, ésta reflejara un superávit y la ejecución de los ingresos por operaciones no financieras excedieran de los inicialmente previstos, una vez descontados los que tienen su origen en generaciones de crédito realizadas en el ejercicio, por la diferencia y con el límite de dicho superávit, se consignará un “Fondo de reserva” cuyo importe se destinará a **mejorar los servicios públicos fundamentales y a la creación de empleo en la Comunidad.**”



MOTIVACIÓN:

El exceso de ingresos por encima de lo previsto ha de dedicarse, en primer lugar, a las políticas de gasto para sanidad, educación y servicios sociales básicos, al ser servicios públicos fundamentales y al estímulo a la económica mediante políticas activas para la creación de empleo.

Valladolid, 7 de junio de 2012.

EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000003-01, Proyecto de Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, publicado en el BOCCyL, n.º 58, de 18 de enero de 2012.

ENMIENDA N.º 3.

DE MODIFICACIÓN.

A LAS DISPOSICIONES FINALES.

Modificación que se propone:

Disposición Tercera. El segundo párrafo que corresponde a esta Disposición Final queda redactado en los siguientes términos:

“3. Deducidas las anteriores incorporaciones del remanente de tesorería, el titular de la Consejería competente en materia de hacienda, previa autorización de la Junta de Castilla y León, **destinará el resto prioritariamente a mejorar los servicios públicos fundamentales** y a reducir el nivel de deuda de la Comunidad.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas anteriores.

Valladolid, 7 de junio de 2012.

EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez